

DECLARATION FINAL

SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD, DROGAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO EN MEDIO URBANO

Desde hace algunas decenios se viene registrando un incremento del 5% de la delincuencia en todos los países del mundo, es decir, el doble cada catorce años. La delincuencia y el miedo ante la delincuencia constituyen una seria amenaza para el desarrollo económico y social de los países y comprometen a menudo los derechos humanos. Libertades y seguridad no son contradictorias para la democracia.

Los problemas de violencia física y sexual están agravados por las desigualdades y la discriminación social basadas en el sexo, la raza, la nacionalidad, la edad, la sexualidad, los distintos tipos de incapacidad y las razones económicas.

No obstante, ya existen varias políticas de prevención de la delincuencia y drogadicción que han demostrado su aptitud a través del desarrollo social y el mejoramiento del entorno y los países debieran aplicarlas sin pérdida de tiempo.

Sería de desear que las naciones no se demoren en llevar a cabo los esfuerzos en materia de prevención de la delincuencia, puesto que se ha demostrado la eficacia de algunas pautas de actuación concretas, que comprenden el estudio del medio ambiente y el desarrollo social. Asimismo, urge tomar medidas para controlar la disponibilidad y el uso de los estupefacientes.

Continuando la Conferencia de Barcelona organizada en 1987 por el Consejo de Europa, la primera conferencia mundial sobre la seguridad urbana y la prevención del delito y drogadicción ha establecido en Montreal en 1989 un plan de actuación "Por ciudades más seguras", texto que el VIII Congreso de las Naciones Unidas ha integrado en su resolución sobre la prevención de la delincuencia en medio urbano. Este texto fue adoptado por numerosos alcaldes de Europa, América del Norte y América Latina.

Se han preparado ponencias sobre drogas, jóvenes, inserción de delincuentes y movilización de la comunidad con un espíritu de cooperación internacional para la segunda conferencia internacional sobre seguridad, drogas y prevención del delito en medio urbano que fueron elaboradas en talleres organizados por ciudades de Europa, América del Norte y América Latina.

En París, se han reunido más de 1600 alcaldes, responsables del desarrollo social y representantes de los poderes públicos de 65 países, para intercambiar sus experiencias y poner en aplicación el plan de actuación "Por ciudades más seguras". Estaban presentes los cinco continentes.

La resolución de la Naciones Unidas sobre la prevención del delito en medio urbano enunciaba en particular:

- que era a nivel de la ciudad que deben obrar conjuntamente aquéllos que tienen el poder de cambiar las condiciones que favorecen la delincuencia, con el auxilio financiero y técnico de los demás niveles administrativos;
- que la prevención de la delincuencia debe efectuarse sobre todo con la participación de todos, para poder encontrar las soluciones más eficaces para tratar la pobreza, la juventud, la enseñanza, la vivienda, la policía y la justicia;
- la necesidad de lograr resultados a corto plazo exige disponer de una política de prevención a largo plazo.

La Conferencia de París ha demostrado claramente que hay ejemplos de diversos países, a base de estructuras nacionales o locales de prevención del delito o de programas que han logrado reducir la delincuencia.

Los Gobiernos sólo conseguirán reducir su índice nacional de delincuencia si aumentan sustancialmente su inversión en materia de prevención; el presupuesto actual en este campo es insuficiente en todos los países representados en esta Conferencia.

SIETE ETAPAS QUE INCREMENTARÁN LA SEGURIDAD EN LAS CIUDADES

1. Los países deben financiar desde ahora políticas sociales y urbanas, especialmente para las personas marginadas y los jóvenes en peligro.

Es preciso incrementar hasta 1995, el presupuesto de esas políticas de manera sustancial, fijándose como objetivo dedicar el equivalente de la mitad de los ahorros realizados en los presupuestos de armamento en este período "posguerra fría" a las políticas de desarrollo social.

2. Los países deben establecer estructuras nacionales de prevención del delito para emprender proyectos de investigación y desarrollo y facilitar la aplicación de programas eficaces de prevención, sobre todo en las ciudades.

Es preciso que hasta 1995, haya por lo menos el doble de países dotados con estructuras nacionales de prevención. A todo incremento de los créditos para la policía, tribunales y prisiones debe corresponder una financiación equivalente para la prevención, en un concepto presupuestario bien identificado.

3. Los ayuntamientos deben crear estructuras de prevención de la delincuencia que movilicen a su propia escala los principales responsables de las políticas en materia de vivienda, jóvenes, servicios sociales, policiales y judiciales.

Es preciso que para 1995, haya en el mundo el doble de ciudades de más de 250.000 habitantes dotadas con tales estructuras.

4. Las ciudades, los países, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales deben suscitar en los ciudadanos la participación en la prevención y hacerles comprender hasta qué es primordial para el desarrollo de las ciudades dotarse de medios eficaces para aumentar la seguridad en nuestras comunidades.

Es preciso que para 1995, los actuales programas de prevención incluyan la participación de los ciudadanos y que el 10% de los nuevos créditos asignados a la prevención sea aplicado a la evaluación de tales programas, condición esencial para su control democrático. Organismos nacionales de observación del delito deben permitir un mejor conocimiento del público y de los responsables.

5. Los países desarrollados deben asociarse para apoyar la creación de un centro internacional del delito de acuerdo con los objetivos de las Naciones Unidas que podrá afiliarse a éstos y que fortalecería las medidas tendientes a incrementar la seguridad en todas las colectividades locales del mundo.
 - (a) Hasta 1992, el Foro Europeo de Autoridades locales y la Comunidad urbana de Montreal, FCM y USCM, en colaboración con los gobiernos y los ayuntamientos, crearán dicho centro en base a la reflexión y las experiencias de cada uno.
 - (b) Hasta 1993, este Centro internacional habrá creado un programa de asistencia técnica, de apoyo financiero, de cursos de formación y deberá garantizar la aplicación de esta Declaración.
 - (c) Hasta 1995, facilitará la creación de las redes regionales en América Latina, África y Asia.
 - (d) El centro debería integrarse en cualquier instrumento creado por las Naciones Unidas en el ámbito de la prevención del delito y drogadicción.
6. La reunión ministerial de las Naciones Unidas sobre Cooperación internacional en materia de prevención del delito y tratamiento de los delincuentes debe solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que incluya la prevención de la delincuencia de manera importante en su programa para la próxima década.
 - (a) dando en todas sus actividades una prioridad equivalente a la prevención de la delincuencia y drogadicción y a la represión;
 - (b) cuidando de que todos los recursos de que disponen las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia sean equivalentes a los recursos asignados a la lucha contra los estupefacientes;
 - (c) haciendo de la prevención de la delincuencia uno de los grandes temas de trabajo del Congreso de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y el tratamiento de los delincuentes de 1995;
 - (d) promoviendo la creación efectiva del centro internacional de la prevención de la delincuencia.

7. El Foro Europeo de Autoridades locales para la seguridad urbana, la Conferencia Norteamericana de Alcaldes y la Federación Canadiense de Municipalidades, se encargarán de la aplicación de la presente declaración:
 - (a) movilizandoy las organizaciones internacionales y regionales de los diversos países;
 - (b) fomentando la prevención de la delincuencia en colaboración con las organizaciones internacionales;
 - (c) contribuyendo a la Tercera Conferencia internacional sobre la seguridad y la prevención del delito en medio urbano con los copartícipes implicados. El orden del día de esta conferencia estará formado por los principales temas evocados en la Conferencia de París para que sean sometidos a evaluación y análisis crítico.